



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

En este proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por MARGARITA MARIA MARIN TABORDA en contra de COLPENSIONES, en virtud de la solicitud de corrección de sentencia elevada por el apoderado de la demandada y teniendo en cuenta que dicha providencia fue proferida por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Medellín, se ordena la remisión de expediente a dicha agencia judicial para que resuelva sobre lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 015, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 1 de FEBRERO de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89213ac98c88c73c4d65032f0e02622269401751a3b2366b85ff803fcb60d9c1**

Documento generado en 31/01/2022 04:30:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>